



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 31 JUL 1984

VISTO que por Resolución Ministerial n° 206/83 se autorizó a la Dirección Nacional de Educación del Adulto a ampliar el área profesional aprobada para los Centros Educativos de Nivel Secundario, y

CONSIDERANDO:

Que las alternativas de especialización de cada una de las modalidades deben brindar múltiples opciones con el fin de cubrir el amplio espectro de necesidades de las entidades intermedias.-

Que la modalidad "Perito Auxiliar en Medios de Comunicación Social" tiende a capacitar los aspectos teórico-prácticos necesarios para la tarea de instrumentación, elaboración y publicación de la información.-

Que la realización de esta modalidad da una respuesta a la demanda real del medio, y atiende a los requerimientos fundados de diversas Instituciones.-

Por ello,-

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar los objetivos y currícula del área profesional de la modalidad "Perito Auxiliar en Medios de Comunicación Social", que como Anexo I se considera parte integrante

////



5

Ministerio de Educación y Justicia

///

de esta Resolución.-

ARTICULO 2º.- Incluir la presente modalidad en el plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial nº 206/83 del 1º de marzo de 1983.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

✓
F
3

DR. CARLOS R. B. ALCONADA ALAMO
MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

PERITO AUXILIAR EN MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

I - Propósito

Lograr un adulto íntegra y armónicamente provisto de una habilitación profesional que lo capacite teórica y prácticamente para desempeñarse como Perito Auxiliar en Medios de Comunicación Social.

II - Justificación de la Modalidad

La nueva modalidad se configura con vistas a preparar en forma técnico-práctica, agentes con amplio conocimiento en el área de los medios de información.

A la incorporación de un conjunto de especialidades que permitirá a quienes ya formados humanísticamente y con sensibilidad hacia la problemática actual, estén capacitados para abordar con inteligencia y habilidad los instrumentos y la elaboración de la información.

Se trata de lograr peritos que desempeñen en este campo laboral con eficiencia, que persigan con claridad y sentido ético el fin y los medios conducentes a una sana información, a saber disponer de los medios tecnológicos actuales para lograrla y contribuyan a aportar las mejores energías para el progreso espiritual y material de la humanidad.

Una sociedad que crece en un clima democrático, reclama la mejor calificación para los miembros que en ella tengan la función de transmitir sucesos con absoluta objetividad y con un fiel reflejo de la verdad.

Esta nueva modalidad constituye una respuesta a las necesidades del cambio dinámico de los últimos tiempos.

III - Perfil del Egresado

El egresado debe alcanzar los siguientes objetivos, que configuran el perfil:

X/

Ministerio de Educación y Justicia

- Dominar el pensamiento crítico ejercido en la aplicación sistemática del proceso de análisis y síntesis.
- Saber expresar clara y coherentemente sus pensamientos.
- Conocer los medios de comunicación y su importancia y trascendencia en la sociedad.
- Dominar correctamente la lengua nacional, y alcanzar el conocimiento adecuado de la Historia y Geografía Argentinas, interiorizarse de sus deberes cívicos y de todas las ciencias que integran la formación general básica.
- Conocer la organización y gestión de los medios de comunicación.
- Iniciarse en el uso de técnicas básicas de dichos medios.
- Conocer las nuevas tecnologías, que a nivel Internacional, se utilizan en la actualidad.
- Lograr la capacitación necesaria para la elaboración, instrumentación y publicación de la información.
- Asumir una conducta moralmente responsable que sepa vivir con madurez y sentido ético la libertad en una sociedad pluralista y democrática.
- Posseer una mentalidad crítica, que permita apreciar la función que debe cumplir en su real dimensión.

PERITO AUXILIAR EN MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
(AREA PROFESIONAL)

SUB-AREAS	1ºCiclo		2ºCiclo		3ºCiclo		TOTALES
	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	1ºS	2ºS	
• Técnicas de Comunicación Social	6	6	6	6	-	-	12
• Medios Gráficos	-	-	-	-	4	4	4
• Medios Audiovisuales y Radio	-	-	-	-	4	4	4
• Agencias de Noticias	-	-	-	-	4	4	4
Total	6	6	6	6	12	12	24



DECRETO N° 1759/72

REFOLIADO



X6

Ministerio de Educación y Justicia

IV - Título

"Perito Auxiliar en Medios de Comunicación Social"

V - Estructura

La modalidad prevé una estructura de estudios sistematizados con materias anuales, desarrolladas en tres ciclos que constituyen el área profesional del plan de estudios de Nivel Secundario, aprobado por Resolución Ministerial N° 206/83.